



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/79149

23/07/2015

203598

AUTOR/A: MACIAS I ARAU, Pere (GCIU)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que en la actualidad, los trenes de mercancías con longitud de hasta 500 m pueden circular en el tramo Barcelona - Límite ADIF-TP Ferro sin ninguna limitación y los trenes de mercancías con longitud entre 500 y 750 m también pueden hacerlo con algunas limitaciones.

Adicionalmente, ADIF ha iniciado los trámites administrativos para la redacción de la modificación de las instalaciones del tramo Barcelona – Límite ADIF-TP Ferro, actuación que permitirá, entre otras medidas necesarias, eliminar esta restricción.

Madrid, 24 de septiembre de 2015